

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 2 DE FEBRERO DE 2026

SEÑOR(ES) ARNOA SRL
JARAMILLO 395 P.B DEPARTAMENTO 3
C.P.: 5300 - LA RIOJA
LA RIOJA

TEL. 3855003999

ORDEN DE COMPRA N° 21/2026
EXPEDIENTE N° 1.302.431/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 577/2025
DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 67/2026
DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA
CON DOMICILIO EN: ESPAÑA 394, P.B. (4400) SALTA.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes con destino al edificio sito en calle España N° 394, ciudad de Salta, Pcia. homónima, a partir del mes de Febrero de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 2500 m2 =====	4.367.230,00	13.101.690,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 4.367.230,00		
2	3	IDEM REGLON 1 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 4.573.324,00	4.573.324,00	13.719.972,00
3	3	IDEM REGLON 1) Del sétimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 4.787.269,20	4.787.269,20	14.361.807,60
4	2	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo primer mes del contrato Importe mensual: \$ 5.013.455,89	5.013.455,89	10.026.911,78
A	1	IDEM REGLON 1) El décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 5.013.455,89	5.013.455,89	5.013.455,89
5	3	Servicio integral de limpieza interna y externa de espacios comunes con destino al edificio sito en calle Deán Funes N° 140, ciudad de Salta, Pcia. homónima, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Salta, a partir del mes de Febrero de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 470 m2 =====	1.943.172,00	5.829.516,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 1.943.172,00		
6	3	IDEM REGLON 5)	2.031.291,00	6.093.873,00
		TRANSPORTE A FS 2		68.147.226,27

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		68.147.226,27
6		Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 2.031.291,00		
7	3	IDEM REGLON 5) Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 2.124.731,00	2.124.731,00	6.374.193,00
8	2	IDEM REGLON 5) Del décimo al décimo primer mes del contrato Importe mensual: \$ 2.224.146,82	2.224.146,82	4.448.293,64
A	1	IDEM RENGON 5) El décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 2.224.146,82	2.224.146,82	2.224.146,82
9	3	Servicio integral de limpieza interna y externa de espacios comunes con destino al edificio sito en Av. Francisco de Gu- rruchaga N° 297, ciudad de Salta, Pcia. homónima, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Salta, a partir del mes de Febrero de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses Superficie: 670 m2 =====	1.962.800,00	5.888.400,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 1.962.800,00		
10	3	IDEM REGLON 9) Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 2.058.767,40	2.058.767,40	6.176.302,20
11	3	IDEM REGLON 9) Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 2.155.939,52	2.155.939,52	6.467.818,56
12	2	IDEM REGLON 9) Del décimo al décimo primer mes del contrato Importe mensual: \$ 2.257.873,17	2.257.873,17	4.515.746,34
A	1	IDEM REGLON 9) El décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 2.257.873,17	2.257.873,17	2.257.873,17
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		106.500.000,00
				NETO
		SON: PESOS CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA, SITA EN CALLE ESPAÑA N° 394, CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA HOMONIMA TEL: 0387-4955496/5449 EMAIL: cfsalta.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES) NOTA: ==== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLOS, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CAGO DE: A)CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA SRA. ANA INES SAN MIGUEL -HABILITADA- HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA B)TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE SALTA SRA. CECILIA FERNANDA CONTRERAS -HABILITADA- HABILITACION DL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE SALTA C)TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE SALTA SRA. LEILA SALUM -PROSECRETARIA- HABILITACION DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE SALTA. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 97.004.524,12 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 9.495.475,88 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		




María Sol Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO